



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral *N° 683-2021-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 29 de diciembre de 2021

VISTO:

El expediente N° 23004-2021, iniciado por la Federación Deportiva Peruana de Escalada, con la documentación de la asociación civil denominada ASOCIACION CLIMBA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 4120 de fecha 10 de setiembre del 2021, otorgada ante Notario Público de Arequipa, Dra. Elsa Holgado De Carpio, inscrita en la Partida N° 11484267 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ASOCIACION CLIMBA; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de (04) cuatro años, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la Av. La Marina 200 del distrito, provincia y departamento de Arequipa y, mediante Constancia de Afiliación N° 075 de fecha 16 de diciembre del 2021, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Escalada;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva denominada **ASOCIACION CLIMBA**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006846-01-040101-67 del Registro Nacional del Deporte, a la organización deportiva denominada **ASOCIACION CLIMBA**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Escalada.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006846-02-040101-67 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **ASOCIACION CLIMBA**, que consta en escritura pública N° 4120 de fecha 10 de setiembre del 2021, otorgada ante Notario Público de Arequipa, Dra. Elsa Holgado De Carpio, inscrita en la Partida N° 11484267 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006846-03-040101-67 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACION CLIMBA**, elegidos por el **período de (04) cuatro años**, y que está conformado por:

ABEL MARCELINO CCALLO CCAMA	DNI N° 46056252	Presidente
KARIN EDITH CONTRERAS DE OSSOLA	DNI N° 40229934	Secretario
PATRICIO JAVIER FUENTES DONGO	DNI N° 29726645	Tesorero

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a la Federación Deportiva Peruana de Escalada y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 0683-2021-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 23004-2021.